

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 6/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 137

Página 1 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020200005101

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

DIEGO LEON MESA ESTRADA EN
CALIDAD DE FISCAL 78 SECCIONAL DE
GIRARDOTA

PATRICIA MARIA SIERRA VASQUEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 6/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020200005101 seguido contra DIEGO LEON MESA ESTRADA EN CALIDAD DE FISCAL 78 SECCIONAL DE GIRARDOTA, por queja formulada Por PATRICIA MARIA SIERRA VASQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión del 31 de octubre de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor del doctor DIEGO LEÓN MESA ESTRADA, en condición de Fiscal 78 Seccional de Girardota, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

Fecha del Estado: 6/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 137

Página 2 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020210012101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	SILVERIO ALFREDO DUQUE SANTA	DARWIN AUGUSTO GÓMEZ MOYA	ESTADO N° _____

FECHA: 06/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210012101 seguido contra SILVERIO ALFREDO DUQUE SANTA, por queja formulada por DARWIN AUGUSTO GÓMEZ MOYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida el 11 de octubre de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia que resolvió terminar el proceso disciplinario a favor del abogado SILVERIO ALFREDO DUQUE SANTA de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído. Se advierte que contra ella no procede recurso alguno. Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

Fecha del Estado: 6/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 137

Página 3 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001110200020180613101

Abogados en Consulta

JOHN FREDY GÓMEZ HERNANDEZ

CARMEN ALICIA TORRES BARRIOS

ESTADO N°

FECHA: 6 de agosto de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180613101 seguido contra JOHN FREDY GÓMEZ HERNANDEZ, queja formulada por CARMEN ALICIA TORRES BARRIOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida en contra del abogado John Fredy Gómez Hernández, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Por Secretaría dar cumplimiento al acápite de otras determinaciones. TERCERO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...), advirtiéndole que contra ella no procede recurso.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

68601110200020200070401

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

BLANCA AURORA MENDIVELSO
TOLOZA EN CALIDAD DE FISCAL
PRIMERA LOCAL DEL GRUPO DE
FLAGRANCIAS DE BUCAR

FERNANDO REYES GONZALEZ
MALAVER EN CALIDAD DE DIRECTOR
DEL EPMS DE GIRON

ESTADO N° _____

FECHA: 5/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29 DE MAYO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020200070401 seguido contra la doctora Blanca Aurora Mendivelso Toloza en calidad de Fiscal Primera Local del Grupo de Flagrancias de Bucaramanga, queja formulada por señor Fernando Reyes González Malaver en calidad de director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad - EPAMS de Girón - Santander, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...CONFIRMAR el auto proferido el 19 de marzo de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual se resolvió negar parcialmente la prueba solicitada por la defensa técnica, por impertinente e inconstitucional, ello, dentro del proceso disciplinario que cursa

Fecha del Estado: 6/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 137

Página 5 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020210052001
Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

JORGE ALBERTO NUÑEZ SARMIENTO
AMANDA CASTAÑEDA ADARME

ESTADO N° _____

FECHA: 6-8-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210052001 seguido contra los doctores Jorge Alberto Núñez Sarmiento y Noé León Ardilla, en queja formulada por la señora Amanda Castañeda Adarme, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: MODIFICAR la decisión proferida el 7 de marzo de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra los abogados NOÉ LEÓN ARDILLA Y JORGE ALBERTO NUÑEZ SARMIENTO, para en su lugar: - CONFIRMAR la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra el abogado JORGE ALBERTO NUÑEZ SARMIENTO.
- REVOCAR la termi

Fecha del Estado: 6/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 137

Página 6 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020210052001

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

NOE LEON ARDILA

AMANDA CASTAÑEDA ADARME

ESTADO N° _____

FECHA: 6-8-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210052001 seguido contra los doctores Jorge Alberto Núñez Sarmiento y Noé León Ardila, en queja formulada por la señora Amanda Castañeda Adarme, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: MODIFICAR la decisión proferida el 7 de marzo de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra los abogados NOÉ LEÓN ARDILA Y JORGE ALBERTO NÚÑEZ SARMIENTO, para en su lugar: - CONFIRMAR la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra el abogado JORGE ALBERTO NÚÑEZ SARMIENTO.
- REVOCAR la termi

Fecha del Estado: 6/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 137

Página 7 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

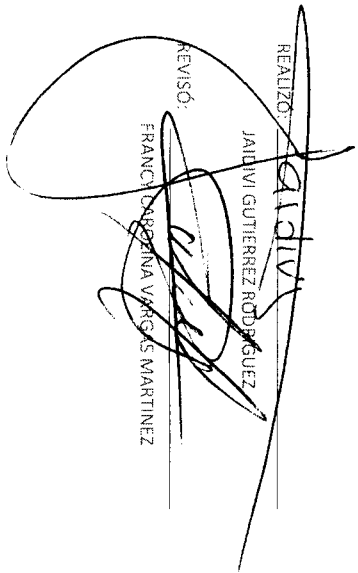
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),


SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

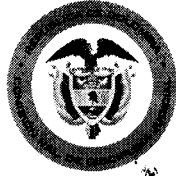
REALIZO: 

JAIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:


FRANCSKA VERGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **137**

FECHA: 6/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

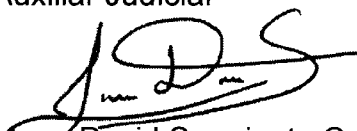
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020200005101** seguido contra **DIEGO LEON MESA ESTRADA EN CALIDAD DE FISCAL 78 SECCIONAL DE GIRARDOTA**, por queja formulada Por **PATRICIA MARIA SIERRA VASQUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión del 31 de octubre de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor del doctor **DIEGO LEÓN MESA ESTRADA**, en condición de Fiscal 78 Seccional de Girardota, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO LEON MESA ESTRADA EN CALIDAD DE FISCAL 78 SECCIONAL DE GIRARDOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

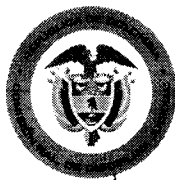

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial


Elaboró: Juan David Sarmiento Quintero
Cítdador Grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO

137

FECHA: 06/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

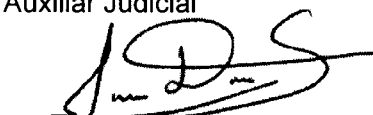
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020210012101** seguido contra **SILVERIO ALFREDO DUQUE SANTA**, por queja formulada Por **DARWIN AUGUSTO GÓMEZ MOYA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida el 11 de octubre de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia que resolvió terminar el proceso disciplinario a favor del abogado **SILVERIO ALFREDO DUQUE SANTA** de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído. Se advierte que contra ella no procede recurso alguno. Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Mauricio Alexander Blandón Villegas en Calidad De Defensor De Oficio**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: **Laura Sofía Hernández Meneses**
Auxiliar Judicial


Elaboró: **Juan David Sarmiento Quintero**
Citador Grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 137

FECHA: 6 de agosto de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180613101 seguido contra **JOHN FREDY GÓMEZ HÉRNANDEZ**, queja formulada por CARMEN ALICIA TORRES BARRIOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida en contra del abogado John Fredy Gómez Hernández, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Por Secretaría dar cumplimiento al acápite de otras determinaciones. TERCERO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...), advirtiéndole que contra ella no procede recurso».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOHN FREDY GÓMEZ HÉRNANDEZ Y CLAUDIA ELENA ORTEGA MURICIA – Defensora de oficio**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO

137

FECHA: 6/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **29 DE MAYO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020200070401** seguido contra la doctora **Blanca Aurora Mendivelso Toloza** en calidad de **Fiscal Primera Local del Grupo de Flagrancias de Bucaramanga**, queja formulada por señor **Fernando Reyes González Malaver** en calidad de **director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad – EPAMS de Girón - Santander**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: “...**CONFIRMAR** el auto proferido el 19 de marzo de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual se resolvió “negar parcialmente la prueba solicitada por la defensa técnica, por impertinente e inconstitucional”, ello, dentro del proceso disciplinario que cursa contra la doctora **BLANCA AURORA MENDIVELSO TOLOZA**, en su calidad de **FISCAL PRIMERA LOCAL DEL GRUPO DE FLAGRANCIAS DE BUCARAMANGA**; por las razones expuestas en la parte motiva...”.

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Blanca Aurora Mendivelso Toloza** en calidad de **Fiscal Primera Local del Grupo de Flagrancias de Bucaramanga** y al **apoderado de confianza Carlos Andrés Ortíz Monroy**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 137

FECHA: 6-8-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020210052001** seguido contra los doctores **Jorge Alberto Núñez Sarmiento** y **Noé León Ardila**, en queja formulada por la señora **Amanda Castañeda Adarme**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“...PRIMERO: MODIFICAR** la decisión proferida el 7 de marzo de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra los abogados **NOÉ LEÓN ARDILA Y JORGE ALBERTO NÚÑEZ SARMIENTO**, para en su lugar:

- **CONFIRMAR** la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra el abogado **JORGE ALBERTO NÚÑEZ SARMIENTO**.
- **REVOCAR** la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra el abogado **NOÉ LEÓN ARDILA**, para que continúe con la actuación, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...”

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **Jorge Alberto Núñez Sarmiento**, **Noé León Ardila**, así como al doctor **Gonzalo Germán Mendoza Montaño** (defensor de oficio de Noé León Ardila) a **Amanda Castañeda Adarme** en calidad de quejosa y a su apoderada, la doctora **Manuela Alejandra Morales Cárdenas**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Victor Alvarado G.
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade
Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.